



SH

X

Oficio No. SH/0158/2013
Hermosillo, Sonora a 14 de Enero de 2013.
"2013, AÑO DE LA SALUD, EDUCACION Y DEPORTE"

C. JESUS LUIS CELAYA GORTARI
Director General de la Comisión de Energía del Estado de Sonora
PRESENTE

En atención a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como el Decreto Número 20 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, me permito dar a conocer a usted el importe total de los recursos aprobados a esa entidad por el Poder Legislativo en el presente año, comprendiendo el mismo una cifra anual de \$5,935,014.00 (SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Así de conformidad a lo antes establecido, el presupuesto anual con el que iniciará operaciones en el 2013 conforme a su objeto económico de gasto se distribuye en los siguientes conceptos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	3,327,761.00
41503	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	607,253.00
4000	INVERSION PUBLICA	1,500,000.00
TOTAL:		5,935,014.00

RECIBIDO
14/01/2013

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro
C. P. 83220
Teléfonos: (662) 2-17-04-19 y (662) 2-17-29-91

UN NUEVO SONORA

5,935,014.00



SH

Oficio No. SH/0158/2013

El ejercicio de estos recursos deberá atender las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal establecidas en el Capítulo Cuarto del citado Decreto; las demás disposiciones relacionadas que la Secretaría de Hacienda le comunique; así como las que complementariamente sean aplicables en la materia en su ámbito de competencia.

Cabe puntualizar que en lo que respecta al gasto de inversión con el que se relaciona la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el presente Oficio de Liberación del Presupuesto, en ningún momento puede constituir la base para iniciar en los hechos con la ejecución de las obras contempladas en el citado Decreto de Presupuesto de Egresos, en virtud de que antes de ello, se tiene que cumplir con los aspectos que estipula este ordenamiento y de modo más específico, con los considerados en los Artículos 38 y 39 de dicho Decreto.

Asimismo es importante que, salvo los recursos para la atención de emergencias, como lo indica el artículo 39 del Decreto de Presupuesto; para obtener el oficio de liberación para cada una de las obras o acciones a realizar con cargo a los recursos de los capítulos 6000 y 7000, es requisito que su solicitud ante esta Secretaría, invariablemente se acompañe con el Expediente Técnico Simplificado. De igual forma es requisito para la autorización de recursos de las obras que en el Expediente Técnico Simplificado se mencione si la obra cuenta con el estudio y proyecto ejecutivo o si este se encuentra en proceso de elaboración.

Para la formalización de convenios y contratos que impliquen la erogación o el compromiso de recursos de cualquier fuente financiera, llámese estatal, federal o municipal, sólo procederá cuando se obtenga autorización expresa por la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo s/n. Col. Centro, C.P. 83000
C.P. 83000
Teléfono: (662) 2-17-08-18 y (662) 2-17-39-41

UN NUEVO SONORA



SH

Oficio No. SH/0153/2013

Finalmente, considero propicia la oportunidad para una vez más comprometer con usted la disposición de la Subsecretaría de Egresos y de sus áreas técnicas, para trabajar a su lado en torno de un artículo presupuestal fijado en la premisa de su orientación hacia los resultados que los sonorense esperan de la acción de gobierno en lo general, y de la aplicación del poder de transformación del presupuesto público en lo particular.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO


LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA

- Cd. Guillermo Pablos Ellis - Gobernador Constitucional del Estado de Sonora
- Lic. Carlos Francisco Tapia Almazán - Secretario de la Presidencia General
- Cd. Enrique Pablos Anillo - Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
- Cd. Roberto Hinojosa Villa - Director Subsecretaría de Egresos
- Cd. Cristian Herrera Padilla - Director General de Política y Control Presupuestal
- Cd. María Inés Pérez Siqueiros - Directora General de Inversiones Públicas
- Lic. Chabela Landa Arce - Directora General de Evaluación y Rendimiento del Gasto Público

UN NUEVO SONORA

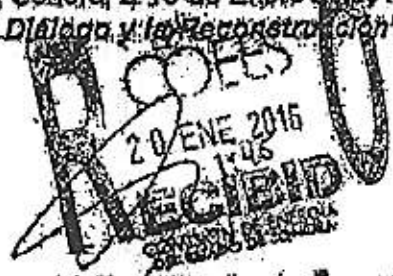
Subsecretaría de Egresos
Blvd. Hidalgo esquina Cerrón Fort. Col. Centro
C. P. 83280
Teléfonos: (662) 247-0819 y (662) 247-3991



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**Secretaría
de Economía**

Oficio No. DGA-051116
Hermosillo, Sonora, a 19 de Enero de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".



**LIC. JESÚS IVÁN ARREDONDO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA
PRESENTE.**

Con fundamento en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como del Decreto Número 21 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016, y en cumplimiento con la normatividad presupuestal, en lo concerniente a la liberación de los recursos aprobados por el Poder Legislativo para el año fiscal 2016, notificadas por la Secretaría de Hacienda mediante Oficio No. 22-02-030/2016, me permito informarle que, de conformidad con los montos aprobados para la ejecución de programas y acciones de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Economía, al Organismo a su digno cargo le corresponde la siguiente asignación presupuestal, por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2016

Comisión de Energía del Estado de Sonora

Partidas de Gasto:

41101: Servicios Personales	53,308,546.20
41102: Materiales y Suministros	72,119.25
41103: Servicios Generales	347,880.75

TOTAL: 53,728,546.20

* En base a los ajustes presupuestales derivados del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio, se le solicita realizar una detallada revisión de las metas programadas en su Programa Operativo Anual e informar a la brevedad a esta Secretaría sobre las adecuaciones o variaciones en metas a las que haya lugar.

En el Artículo 31 del citado Decreto, se dispone que, tomando en cuenta la información de flujos financieros de ingresos y pagos, así como la existencia de situaciones contingentes o extraordinarias que incidán en el desarrollo de los mismos, la Jefatura Máxima determinará la procedencia de las adecuaciones presupuestales necesarias a los calendarios de presupuesto en función de los compromisos reales de pago, los requerimientos, las disponibilidades presupuestales y las alternativas de financiamiento que se presenten, procurando no afectar las metas de los programas sociales.

Unidos logramos más

Ave. Cultura y Camerfort, Edificio Sonora Sur 3er. Nivel, Centro de Gobierno., C.P. 83200.
Teléfono: (662) 259-6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-051/16 Hoja 2 de 3

En atención a lo que expresamente señala la disposición mencionada, adjunto encontrará el calendario de gasto para el ejercicio de los recursos aprobados. Complementando a éstos, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, se acompañan el siguiente oficio anexo de la expresión programática de su presupuesto detallado a nivel de Metas de Actividades y partidas de Gasto, que configuran su costo anual estimado, por lo que será fundamental que en sus informes de seguimiento y evaluación preste especial atención a las variaciones relevantes que se presenten entre lo programado y efectivamente alcanzado, atendiendo con ello posibles observaciones por parte de las instancias de fiscalización y control.

Cabe advertir que el Decreto del Presupuesto de Egresos 2016 incorpora como parte de su contenido normativo lo dispuesto por el Título III, Capítulo Quinto "De los Subsidios y Subvenciones" que se realicen con cargo a los recursos presupuestales, cuyo Artículo 54 establece que "Con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán elaborar las reglas de operación de los programas que se apliquen en el presente ejercicio fiscal..."

Considerando lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes reglas de operación que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo Jueves 25 de Febrero.

En materia de los recursos aprobados para Inversión Pública, de ser el caso, se le recuerda que deberá atenderse los ordenamientos relativos a la Amonización Contable, en el sentido de registrar oportunamente los momentos contables, especialmente el relativo al "Comprometido", a través de un contrato de obra o un convenio federal, además de cuidar los tiempos marcados por la normativa federal, por un lado, para informar de los avances alcanzados en la aplicación de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos Federal, con sus respectivos avances físico-financiero y por otro lado, atender los plazos establecidos para la ejecución de las obras, conforme a los calendarios previstos en los Convenios Federales y en su caso, requerir con su debida oportunidad (30 días antes del vencimiento) la ampliación de plazo (prórroga).

Asimismo y conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2016, se reitera que por ninguna circunstancia podrá iniciarse obra que no cuente con la autorización correspondiente a través de la emisión de un oficio de autorización de la Oficialía Mayor.

En atención a lo anterior, solicitamos la entrega de las correspondientes reglas de operación que aplicarán a sus programas, a más tardar el próximo Jueves 25 de Febrero.

Unidos logramos más

Ave. Buller y Gomonfort, Edificio Sonora Sur 3er Nivel, Centro de Gobierno. C.P. 85200. Teléfono: (662) 259 6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiaehora.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-051/16
Hoja 3 de 3

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor, con la participación de las Dependencias y Organismos, y conforme al mecanismo establecido por la SEFOP, en este caso la Plataforma Electrónica SEFIR23, habrán de gestionar ante las Instancias Federales, la validación de sus Proyectos de Inversión y con ello, la suscripción de sus respectivos Convenios Federales con base a la integración de sus Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o Eficiencia, según corresponda; aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión mayor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.

Sin otra particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Analyda Almada Ruiz

LIC. ANALYDIA ALMADA RUIZ

Nota Técnica para los proyectos con inversión mayor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos

- C.c.p. Dr. Jorge Mdel Ahumada, Secretario de Economía.
- Dr. Elin Sahara Sellard Hernández, Oficial Mayor.
- C.P. Raúl Navarro Salgado, Secretario de Hacienda.
- C.P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.

ARCHIVO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidos logramos más

Av. Cultura y Comport, Edificio Sonora Sur Ser. Nivel, Dentro de Gobierno., CP: 63280.
Teléfono: (662) 259-6100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDADES - 2016

COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE SONORA

PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
OBJETIVO DEL PROCESO	PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA					
PROGRAMA ESTATAL	DESREGULACIÓN Y AGILIDAD ADMINISTRATIVA					
NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS POR TRIMESTRE				META ANUAL
INDICE DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO	PORCENTAJE	I	II	III	IV	100
		25	25	25	25	



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Economía

Oficio No. DGA-051/16
Hoja 3 de 3

En el caso de los recursos federales previstos tanto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se le recuerda que de conformidad a la normatividad federal para la liberación de los recursos previstos, la Secretaría de Hacienda del Estado y la Oficialía Mayor con la participación de las Dependencias y Organismos, y conforme al mecanismo establecido por la SEICOP, en este caso la Plataforma Electrónica SEFIR23, habrán de gestionar ante las Instancias Federales, la validación de sus Proyectos de Inversión y con ello, la suscripción de sus respectivos Convenios Federales con base a la integración de sus Notas Técnicas y Estudios Costo-Beneficio o Eficiencia, según corresponda, aclarando que será Nota Técnica para los proyectos con inversión menor a 50 millones de pesos y Estudio Costo-Beneficio o de Eficiencia para los proyectos mayores a 50 millones de pesos.

Sin otra particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Anny Almadá

LIC. ANALYDIA ALMADA RUIZ

- C.c.p. Dr. Jorge Vidal Ahumada, Secretario de Economía.
- Dr. Six Salazar Salazar, Oficial Mayor.
- Dr. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda.
- Dr. C. Guadalupe Rodríguez Lozano, Subsecretario de Planeación del Desarrollo, Oficialía Mayor.

Unidos logramos más

Ave. Difusa y Comanfort, Edificio Sonora Sur Ser. Nivel Centro de Gobierno.. C.P. 83260.
Teléfono: 662 259 0100. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx / www.economiasonora.gob.mx



PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDAD - 2016

COMISION DE ENERGIA DEL ESTADO DE SONORA

PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA					
OBJETIVO DEL PROCESO	PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS DE LA COMISION DE ENERGIA					
PROGRAMA ESTATAL	DESREGULACION Y AGILIDAD ADMINISTRATIVA					
NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS POR TRIMESTRE				META ANUAL
		I	II	III	IV	
INDICE DE EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE GASTOS	PORCENTAJE	25	25	25	25	100

